



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 MAR. 2025	Hs. 12:36
Numero: 101	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 41 /2025
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 7 de marzo de 2025

**SEÑORA
PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**

S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El proyecto tiene por objeto declarar de Interés Municipal la **"II JORNADA PROVINCIAL DE ACCESIBILIDAD"**. El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

pares, saludo a Ud. atentamente.

Esperando el acompañamiento de mis

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

FUNDAMENTOS

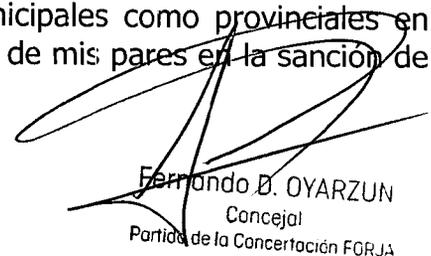
El gobierno de la provincia y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, más adelante UNTdF, llevarán a cabo la "II JORNADA PROVINCIAL DE ACCESIBILIDAD", en fecha 8 de Abril del corriente, en la sede de la ciudad de Río Grande de la UNTdF, con el objetivo de crear un espacio de análisis y diálogo pluralista sobre la accesibilidad en la Provincia, abarcando los ámbitos físico, comunicativo y actitudinal, buscando generar propuestas de acción que fomenten la accesibilidad y fortalezcan las sinergias entre los organismos públicos involucrados.

La Jornada tiene como destinatarios a los equipos técnicos y funcionarios de los distintos ministerios y entes del gobierno provincial, municipales y organismos del Estado Nacional, asociaciones civiles interesadas en la temática de discapacidad y personas mayores, empresas y a la ciudadanía en general. La misma se llevará adelante tanto de manera presencial como virtual, utilizando la plataforma Zoom para aquellos expositores que no puedan concurrir, destacando que la asistencia será libre y gratuita.

Cabe mencionar que dicho espacio cuenta con antecedentes como la "I Jornada: Políticas para el Logro de una Provincia Accesible" llevada a cabo en nuestra ciudad en noviembre de 2023, así como también en octubre del año 2024 del "Curso Práctico sobre Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles" organizado por el Instituto Provincial de la Administración Pública, el Programa Provincial de Accesibilidad y la Agencia Nacional de Discapacidad, siendo éste último declarado de interés Municipal por este cuerpo deliberante, mediante Resolución CD N° 227/2024, por promover la incorporación de criterios de accesibilidad universal en proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de infraestructura, brindando herramientas teóricas, normativas y prácticas para el diseño de entornos accesibles.

Es indudable que el fortalecimiento del tejido técnico-profesional beneficiará a la ciudad de Ushuaia, así como a Tolhuin y Río Grande, en el marco de una estrategia provincial. La implementación de políticas públicas orientadas a una planificación urbana equitativa favorecerá la adopción de criterios uniformes en la construcción de entornos accesibles.

Es por todo lo expuesto que el gran aporte otorgado por estos espacios, no solo a técnicos sino también a los funcionarios tanto municipales como provinciales en materia de accesibilidad, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente resolución.



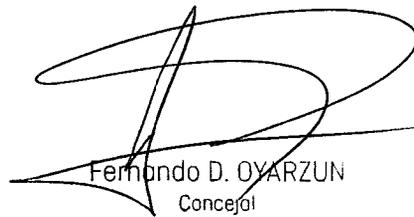
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, la "II JORNADA PROVINCIAL DE ACCESIBILIDAD" desarrollado por el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTdF), por su significativa y valiosa contribución en el desarrollo de propuestas de acción en nuestra ciudad en miras de lograr una Provincia Accesible a nivel físico, comunicativo y cognitivo.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3°.- De forma.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FCRJA